

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA  
DECRETO EXENTO N° 11966/

CALBUCO, 22 NOV 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 452 Orden N° -----, por valor de \$ 30.000.-----, y en uso de mis atribuciones legales. DEL 28-11-2013.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) RIGO HEBERTO

CAICO VALDERAS, C.I. N°

RESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO MIRAFLO-

RES DE CHAUQUEAR-ISLA PULAUQUI, PERSONERIA JURIDICA, DICTO. 1552, DEL 20-09-1987, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

en el local SEDE SOCIAL DE LA INSTITUCION REFERIDA.

ubicado CHAUQUEAR ALTO- ISLA PULAUQUI.-

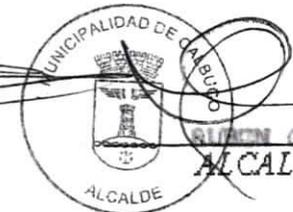
El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 16.30 horas del día SABADO 30-11-2013 hasta las 02.00 horas del día DOMINGO 01 de DECEMBRE de 2013.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO.



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL  
SECRETARIO MUNICIPAL



GUINEN CARDENAS GOMEZ  
ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros
- 3.- Rentas y Patentes.
- 4.- Secretaria.
- 5.- Control.
- 6.- Of. Partes.